

000079

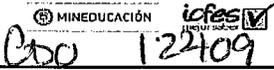
03 MAYO 2016

D&G0



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1



CBO 122109

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **334** Fecha Solicitud 11/04/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE RED

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dada la infraestructura de servidores actual del centro de cómputo en la sede del ICFES y DATACENTER externo, es de vital importancia para la continuidad del negocio, la correcta operación y condiciones óptimas de funcionamiento de dichos equipos.

El mantenimiento preventivo es una actividad programada de revisión del funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, a los servidores que se lleva a cabo periódicamente de acuerdo a un cronograma establecido. Es recomendable realizar por lo menos dos (2) mantenimientos preventivos al año y el objetivo es prevenir daños en los equipos para garantizar su óptimo funcionamiento. El mantenimiento preventivo permite detectar fallas repetitivas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparación, detectar puntos débiles en la instalación, etc. Actualmente se cuenta con equipos en y fuera de garantía, los cuales requieren mantenimiento, ya que soportan aplicaciones y servicios misionales como administrativos.

Adicionalmente, con el propósito de mejorar cada vez más la eficiencia en el desarrollo de las tareas de gestión de todos los recursos relacionados con la red y favorecer las labores que se adelantan al interior de las diferentes dependencias del ICFES, se hace necesario, conveniente y oportuno realizar el mantenimiento de los centros de cableado estructurado y backbone, ubicados en centro de cómputo y pisos intermedios del edificio SAN MARTIN, sacando de esta forma, el mayor provecho a la inversión hecha en cableado estructurado, y prolongando la vida útil del sistema al mayor número de años posible, ya que el Cableado estructurado, es la plataforma fundamental de funcionamiento de los sistemas de información y de telecomunicaciones.

La red interna o LAN (Local Área Network) del ICFES está compuesta por 8 centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos del edificio y en ellos se encuentran switches de marca DLINK, en total 43, los cuales garantizan las conexiones de todos los elementos de cómputo y servidores conectados a la red, por lo cual es fundamental el mantenimiento de dichos elementos. Así las cosas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en la realización del mantenimiento de Centros de Cableado Estructurado, Backbone, Servidores y equipos de red.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sea contratado el servicio con el proveedor IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO.

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER de ICFES (SAN MARTIN - ZONA FRANCA) y 26 Switch DLINK, 2 SWITCH DELL y 7 centros de cableado ubicados en la sede SAN MARTIN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, de treinta y seis (36) servidores del ICFES.
2. Entregar reporte de los servicios prestados, donde se relacione fecha de la actividad, hardware sobre el cual se realizó la actividad, detalle de actividades realizadas y hoja de vida de servidores.
3. Realizar desarme del servidor para la limpieza física de sus componentes.
4. Realizar dos (2) mantenimientos durante la vigencia del contrato (Limpieza interna y externa) de 7 centros de cableado.
5. Realizar dos (2) mantenimientos durante la vigencia del contrato (Limpieza interna y externa) de 26 Switches DLINK y 2 SWITCH DELL.
6. Realizar dos (2) peinados durante la vigencia del contrato, ordenado de los patch conectados a los Switches DLINK ubicados en cada centro de cableado.
7. Elaborar y hacer entrega del inventario de los elementos objeto del mantenimiento, el cual debe incluir el Número de Serie y el Código de barras del ICFES de cada equipo activo de red ubicado en los centros de cableado.
8. Entregar garantía de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del ICFES.
9. Ejecutar las actividades de mantenimiento en un tiempo máximo de 15 días calendario y programarse para ser realizado en horas no hábiles (Nocturno).
10. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato.
11. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el instituto, acerca de los elementos, factores y condiciones evaluados en el mantenimiento realizado.
12. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad dispuesto por el ICFES.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:

- i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. iii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe para la acreditación del pago. 10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza c. contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la prestación del servicio de mantenimiento de servidores, centros de cableado y equipos de red: GIGA PROYECTOS, G-TECHNOLOGY, ITANIUM CORPORATION, CATALOGO TECNOLOGICO, IP INGENIERIA y ENERLASER.

En el estudio de mercado se identificó que IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección de Tecnología de acuerdo a su propuesta. IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO como partner de DLINK cuenta con el respaldo directo del fabricante en las actividades de mantenimiento que se realicen sobre los equipos de red (switches), y adicionalmente cuenta con experiencia en mantenimiento de servidores y centros de cableado, lo que permite contar con personal idóneo para realizar las actividades requeridas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sea contratado el servicio con el proveedor IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO por valor de Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos \$43.950.000 IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en pagos mensuales de acuerdo a la tarifa ofertada por el contratista, contra la recepción y aprobación por parte del ICFES de las labores de mantenimiento ejecutadas sobre los servidores, centros de cableado y equipos de red, y relacionadas en el informe que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	43950000	43950000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre INGRID PICON CARRASCAL	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION		FECHA DE INVITACION:05/05/2016
---------------------------------	--	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)
TORRES BOCANEGRA MAR BELLA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER de ICFES (SAN MARTIN ZONA FRANCA) y 26 Switch DLINK, 2 SWITCH DELL y 7 centros de cableado ubicados en SAN MARTIN.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema, dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.contratista.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/05/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12- tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: ALFONSO ORTIZ
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS 